



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXII – Miércoles, 21 de enero de 1998 – Número 15

Sumario

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

	<u>PÁG.</u>
2.3 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.–Corrección de errores en las Resoluciones de 16 de diciembre de 1997 por las que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal interino	354

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Modificación puntual de las normas subsidiarias del arco Sur-Este en Villaescusa; aprobación del plan de obras en la red viaria local para 1998 y expedientes para construcciones en suelo no urbanizable	356
3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Notificación de expediente sancionador	356

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia.–Anuncio de concurso procedimiento abierto	356
4.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Contratos menores aprobados en el período comprendido entre el 1 de octubre y 31 de diciembre de 1997	357

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Universidad de Cantabria	360
Ministerio de Economía y Hacienda	361
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	363

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Ramales de la Victoria, Santander, Santa María de Cayón, Valdeprado del Río, Villaescusa y Voto	364
---	-----

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria	367
Juzgados de lo Social Números Tres y Cuatro de Cantabria	367

V. ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria	368
---	-----

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores en las Resoluciones de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de 16 de diciembre de 1997 por las que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal interino.

Advertidos errores en los textos de las Resoluciones de fecha 16 de diciembre de 1997, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca por delegación del excelentísimo señor consejero de Presidencia, por las que se aprueban las listas de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas convocadas para cubrir distintas plazas de personal interino de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 260, de fecha 30 de diciembre de 1997, páginas 8275 a 8293 inclusive, procede efectuar las siguientes correcciones:

Página 8276.- Anexo I. Relación de solicitudes admitidas. Convocatoria: CTD/TM Ingeniero T. Topografía. Donde dice:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
CANDALUP GUINEA	JON	030634909
FARIÑAS SAENZ DE ROBLES	MIGUEL	016297793

Debe decir:

CANDAUDAP GUINEA	JON	030634909
FARIÑAS SAENZ DE POBES	MIGUEL	016297793

Anexo II. Relación de solicitudes excluidas. Donde dice:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
IZQUIERDO DE LA GUERRA	CRISTINA	26223729	(7) (16)

Debe decir:

IZQUIERDO DE LA GUERRA	CRISTINA	18599356	(7) (16)
------------------------	----------	----------	----------

Página 8277.- Anexo I. Relación de solicitudes admitidas. Convocatoria: CFS/CTS Ingeniero Agrónomo.

Donde dice:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
PIQUERAS GUAITA	VICENTE	736545232

Debe decir:

PIQUERAS GUAITA	VICENTE	73654532
-----------------	---------	----------

Página 8278.- Anexo I. Relación de solicitudes admitidas. Convocatoria: CTD/TM Ingeniero T. Montes.

Donde dice:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
MARTINES DE ANTOÑANA CARRION	BEATRIZ	44683337

Debe decir:

MARTINEZ DE ANTOÑANA CARRION	BEATRIZ	44683337
------------------------------	---------	----------

Anexo II.- Relación de solicitudes excluidas.

Donde dice:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
BARAZA RUIZ	CARLOS	17444648	(16)
COBO VARAS	MANUEL JESUS	12373147	(13)

Debe decir

BARAZA RUIZ	CARLOS	17445648	(16)
VARAS COBO	MANUEL JESUS	12373147	(13)

Página 8280.- Anexo I. Relación de solicitudes admitidas. Convocatoria: CFS/CTS Profesor Náutico-Pesquera.

Donde dice:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
DIAZ DE VILLEGAS DE LA PIÑERA	JUAN RAMON	52393375

Debe decir:

DIAZ DE VILLEGAS DE LA PIÑERA	JUAN RAMON	5239375
-------------------------------	------------	---------

Página 8282.- Continuación anexo I. Relación de solicitudes admitidas. Convocatoria: CFS Ingeniero de Montes.

Donde dice:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
REIMAT BURGUEZ	MARIA JESUS	40875028
SANDOVAL ALTELARREA	AGUSTIN JULIAN	728879263

Debe decir:

REIMAT BURGUES	MARIA JESUS	40875028
SANDOVAL ALTELARREA	AGUSTIN JULIAN	72879263

Anexo II. Relación de solicitudes excluidas.

Donde dice:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
TOBAR ORREGA	SONIA	13149361	(8) (13) (15)

Debe decir:

TOBAR ORTEGA	SONIA	13149361	(8) (13) (15)
--------------	-------	----------	---------------

Página 8283.- Anexo I. Relación de solicitudes admitidas. Convocatoria: CFS Biólogo/Químico/Farmacía/Veterinaria.

Donde dice:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
CORTAZAR RODRIGUEZ	FRANCISCO BORJA	137736675
GOMEZ CABO	MANUEL JESUS	1393750W
PAZOS BAZAN	CLARA	513638788
PEREZ BAÑOS	PURIFICACION	13779563

Debe decir:

CORTAZAR RODRIGUEZ	FRANCISCO BORJA	13773675
GOMEZ CABO	MANUEL JESUS	13937450W
PAZOS BAZAN	CLARA	51363888
PEREZ BAÑOS	PURIFICACION	13779533

Página 8284.- Anexo II. Relación de solicitudes excluidas.

Donde dice:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
BUSTOS BALBAS	MARIA PILAR DE	16048144	(6)
LANZA GOMEZ	PABLO	1397410	(16)

Debe decir:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
BUSTOS BALBAS	MARIA PILAR DE	16048844	(6)
LANZA GOMEZ	PABLO	13974103	(16)

Página 8285.- Anexo I. Relación de solicitudes admitidas. Convocatoria: CTD/TM Ingeniero T. Agrícola.

Donde dice:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
VALDUENDE DE COS	CARLOS JAVIER	72124559

Debe decir:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
VALCUENDE DE COS	CARLOS JAVIER	72124659

Anexo II. Relación de solicitudes excluidas.

Donde dice:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
BALLESTEROS MARTIN	MARIA JOSE	7288291	(9)

Debe decir:

BALLESTEROS MARTIN	MARIA JOSE	7988291	(9)
--------------------	------------	---------	-----

Páginas 8286, 8287 y 8288.- Anexo I. Relación de solicitudes admitidas. Convocatoria: CFS Veterinario/I. Agrónomo.

Donde dice:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
DIAZ DIAZ	ELENA	1390661
ZORROZUA MENDIA	LUCIA	3063809G

Debe decir:

DIAZ DIAZ	ELENA	13930661
ZORROZUA MENDIA	LUCIA	30636809

Anexo II. Relación de solicitudes excluidas.

Donde dice:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
GONZALEZ SAN PEDRO	IGNACIO	16573795	(13)
RIVERO SANCHEZ	MARIA LUZ	13934519	(15)
SAN MILLAN REVUELTA	CEFERINO	13934519	(16)

Debe decir:

GONZALEZ SAN PEDRO CHASCO	IGNACIO	16573795	(13)
RIVERO SANCHEZ	MARIA LUZ	17915473	(8)
SAN MILLAN REVUELTA	CEFERINO	13934519	(15)

Páginas 8288, 8289 y 8290.- Convocatoria: CFS Veterinario. Anexo I. Relación de solicitudes admitidas.

Donde dice:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
ABAD ASANZA	CRISTINA	340083194
ABASCAL SAINZ	MARIA LOURDES	239101167
PASCUAL MINGUEZ	MARIA LUISA	1599423
ROBLES LLAMAZARES	ANA MARIA	977987
RODRIGUEZ HUIDOBRO	JUAN MANUEL	119400189
ZORROZUA MENDIA	LUCIA	30638096

Debe decir:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
ABAD ASANZA	CRISTINA	34083194
ABASCAL SAINZ	MARIA LOURDES	13910167
PASCUAL MINGUEZ	MARIA LUISA	15994923
ROBLES LLAMAZARES	ANA MARIA	9771987
RODRIGUEZ HUIDOBRO	JUAN MANUEL	11940189
ZORROZUA MENDIA	LUCIA	30636809

Anexo II.- Relación de solicitudes excluidas.

Donde dice:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
BARRIO VIDAL	ANAGUADALUPE		(9)
ESPARZA ESCAYOLA	ISMAEL	13909058	(13)
LAMAS LOPEZ	FRANCISCO JAVIER		(15)
RIO NISTAL	ELENA MARIA DEL	11418569	(8) (15)

Debe decir:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
BARRIO VIDAL	ANAGUADALUPE	9757997	(9)
ESPARZA ESCAYOLA	ISMAEL	13909058	(13) (15)
LAMAS LOPEZ	FRANCISCO JAVIER	13919447	(15)
RIO NISTAL	ELENA MARIA DEL	11418569	(13)

Páginas 8291, 8292.- Anexo I. Relación de solicitudes admitidas. Convocatoria: CTD/IMT Agrícola/I T Forestal.

Donde dice:

Convocatoria: CTD/IMT Agrícola/I T Forestal.

Debe decir:

Convocatoria: CTD/TM I T Agrícola/I T Forestal

Donde dice:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
PACIOS MARTIN	MIGUEL ANGEL	14258515
PINILLA GONZALEZ	ROCIO	5218640
VALDUENDE DE COS	CARLOS JAVIER	72124659

Debe decir:

PALACIOS MARTIN	MIGUEL ANGEL	14258515
PINILLA GONZALEZ	ROCIO	52182640
VALCUENDE DE COS	CARLOS JAVIER	72124659

Anexo II. Relación de solicitudes excluidas.

Donde dice:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MARIA CONCEPCION	93989390	(7)

Debe decir:

RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MARIA CONCEPCION	9398939	(7)
---------------------	------------------	---------	-----

En todas las Resoluciones, donde dice "CLAVES CAUSAS DE EXCUSION", debe decir: "CLAVES CAUSAS DE EXCLUSION".

Santander, 8 de enero de 1998.-El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, José Álvarez Gancedo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de 7 de noviembre de 1997, aprobó inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias del arco Sur-Este en Villaescusa, consistente en el cambio de calificación de unos terrenos municipales a suelo urbano residencial de baja densidad (SU2-A), con el fin de posibilitar la construcción de viviendas sociales, así como complementar y modificar diversos artículos de la normativa urbanística.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 en relación con el artículo 114.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, se somete la citada modificación a información pública durante el plazo de un mes, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes, quedando de manifiesto el expediente en la Comisión Regional de Urbanismo, sita en la calle Vargas, número 53, planta octava, de Santander.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 21 de noviembre de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/6532

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 1998 el plan de obras en la red viaria local para 1998 y su complementario, se hace público que, durante diez días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrán formularse alegaciones al mismo.

Los documentos que forman parte del citado expediente podrán ser examinados en la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo de la Diputación Regional de Cantabria, en horas hábiles de oficina.

Santander, 15 de enero de 1998.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Miguel Ángel Revilla Roiz.

98/9377

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Jesús García Nieto para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Setién (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 13 de enero de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/7145

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente

promovido por «Bahía de Laredo, S. L. para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de barrio de Hazas (Liendo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 30 de diciembre de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/2830

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Burgos, 11, 3.º, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: Don Javier Pérez Pérez.

Domicilio: Alféreces Provisionales, 6-5-C 39009 Santander.

Expediente: S-18.224-0-97.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 12 de enero de 1998.—El instructor, jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

97/9627

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto: (270014) «Saneamiento en La Revilla (Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera)».

Tipo máximo de licitación: 37.381.819 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría e.

Garantías: La provisional está dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 15 de enero de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez

98/10391

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo único del Decreto 85/96, de 9 de agosto, se procede a la publicación de los contratos menores aprobados en el período comprendido entre el 1 de octubre y 31 de diciembre de 1997. Santander, 13 de enero de 1998.—El secretario general, José María Mazón Ramos.

CONTRATOS MENORES APROBADOS EN EL 4º TRIMESTRE 1997 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION Ley Contratos Admones. Públicas
CONSTRUCCION DE TRES MAQUETAS	1.438.400	MAQUENOR	Art. 57 y 202
ACONDICIONAMIENTO DE LAS NUEVAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS	325.612	PINTURAS HUPINSA, S.L.	Art. 57 y 121
ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCION REGIONAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS	614.256	HERPESA, S.L.	Art. 57 y 177
INSTALACION DE HILO MUSICAL EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS	316.749	SERVICIOS DE TELEDISTRIBUCION, S.A.	Art. 57 y 177
ADQUISICION DE MAMPARAS PARA DESPACHOS Y ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS	1.042.828	ADISA	Art. 57 y 177
ADQUISICION DE DOS PROGRAMAS DE AUTOCAD	1.380.400	CONSULTING INFORMATICO DE CANTABRIA, S.L.	Art. 57 y 177
PINTURA DE LAS OFICINAS DE LA CALLE LEALTAD Nº 23	1.347.603	SOTO LA LLANILLA, S.L.	Art. 57 y 121
REPARACION DE LA CALDERA DE LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA	272.136	ALLENDE SALCEDO, S.L.	Art. 57 y 177
ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL NEGOCIADO DE GESTION PRESUPUESTARIA DE LA SECRETARIA GENERAL	411.240	JOSE MANUEL TORRES GARCIA	Art. 57 y 177
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SECRETARIA GENERAL	1.703.040	CESON MICRO, S.A. y ELTEC, S.A.	Art. 57 y 177
ASISTENCIA TECNICA "ESTUDIO INFORMATIVO NUEVA CARRETERA. RAMAL DE S-484 A C-6316. TRAMO: VARIANTE ESTE DE COMILLAS"	1.985.000	J.F.T., ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "ADECUACION DE LA CARRETERA DE BOO DE PIELAGOS (ENLACE CON LA AUTOVIA) HASTA LA CARRETERA N-611 EN ARCE. TRAMO: BOO DE PIELAGOS-ARCE"	475.000	FUNDACION LEONARDO TORRES QUEVEDO	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "MEJORA DE TRAZADO Y AMPLIACION DE PLATAFORMA. CARRETERA SP-5201, DE SAN MIGUEL DE ARAS A ADAL TRETO, P.K. 0,000 AL P.K. 2,900. TRAMO: SAN MIGUEL DE ARAS-BADAMES"	1.985.000	ICINSA	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA "DESGLASE DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION. CARRETERA C-6316. TRAMO: PUENTE DEL PORTILLO-RUBARCENA"	1.890.000	J.F.T., ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA "OBTENCION DE LOS PERFILES TRANSVERSALES DE LAS CARRETERAS SP-5201, SP-5203 Y SP-5205"	1.990.000	J.F.T., ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	Art. 57 y 202

CONTRATOS MENORES APROBADOS EN EL 4º TRIMESTRE 1997 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION Ley Contratos Admones. Públicas
ASISTENCIA TECNICA "REALIZACION DE UN PROGRAMA DE TRATAMIENTOS DE DATOS DE AFOROS PARA LA RED AUTONOMICA DE CARRETERAS"	850.000	AEPO, S.A.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA "AUSCULTACION DEL FIRME PARA OBTENCION DE VIDEO INVENTARIO, REGULARIDAD SUPERFICIAL, GEOMETRIA, RODERAS Y TEXTURA EN DIVERSOS TRAMOS DE CARRETERAS DEPENDIENTES DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA"	1.950.000	AEPO, S.A.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA DIRECCION OBRA "CONSTRUCCION DE PUENTE. NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO BESAYA EN TORRES"	1.930.000	SILGA, S.L.	Art. 57 y 202
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SERVICIO DE CARRETERAS REGIONALES	1.829.580	CESON MICRO, S.A. y ELTEC, S.A.	Art. 57 y 177
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "SUMINISTRO DE AGUA A LAS CUEVAS DE ALTAMIRA Y SANEAMIENTO DEL ENTORNO"	800.000	PROYECTOS Y ESTUDIOS DEL NORTE, S.L.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "CAMBIO DE LA TUBERIA DE SUMNISTRO DE AGUA A PECHON (PLAN DEVA)"	990.000	ENRIQUE FDEZ.-ROEL Y FDEZ.-BUGALLAL	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "NUEVO SONDEO EN EL PLAN CASTRO URDIALES"	390.000	ENRIQUE FDEZ.-ROEL Y FDEZ.-BUGALLAL	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA "ESTUDIO DE OBJETIVOS Y BASES TECNICAS PARA EL PROYECTO DE TELEMANDO EN LOS PLANES HIDRAULICOS REGIONALES"	1.950.000	FERNANDO FERNANDEZ LABADIE	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "DECANTADOR EN LA ESTACION DE TRATAMIENTO DEL PLAN AGUANAZ"	1.150.000	JOSE MARIA GONZALEZ RUEDA	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "NUEVA CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA ENTRE AMPUERO Y UDALLA (PLAN ASONI)"	1.750.000	JOSE MARIA GONZALEZ RUEDA	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA DIRECCION OBRA "ABASTECIMIENTO DE AGUA A TEZANOS"	769.660	MONTAÑESA MEDIO AMBIENTAL, S.A.L.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA DIRECCION OBRA "DEPOSITO REGULADOR DE 1200 M3 DE CAPACIDAD EN QUIJAS Y ABASTECIMIENTO DE AGUA A REOCIN"	1.996.940	MONTAÑESA MEDIO AMBIENTAL, S.A.L.	Art. 57 y 202
INSTALACION DE FILTROS PARA AGUA POTABLE EN EL PLAN ALTO DE LA CRUZ	3.940.000	ASCAN, S.A.	Art. 57 y 121
ADQUISICION DE VESTUARIO PARA EL SERVICIO DE PLANES HIDRAULICOS	1.355.042	CORONEL TAPIOCA, BENITO MATA PEREZ, SASTRERIA LA TIENDUCA, SUMINISTROS MONTEMAR Y TODO DEPORTE	Art. 57 y 177
CARACTERIZACION DEL SUBSUELO DEL PUERTO DE SUANCES	1.445.000	ICINSA	Art. 57 y 121

CONTRATOS MENORES APROBADOS EN EL 4º TRIMESTRE 1997 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION Contratos Admones. Publicas	Ley
ASISTENCIA TECNICA "ANALISIS COMPARATIVO DE LA LEGISLACION URBANISTICA DICTADA POR LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTONOMAS"	1.950.000	ANGEL ESTANISLAO SANCHEZ Y RESINA	Art. 57 y 202	
ASISTENCIA TECNICA "LEVANTAMIENTO CARTOGRAFICO DE LOS SUELOS URBANOS Y NO URBANIZABLES DEL TERMINO MUNICIPAL DE RUILOBA"	1.475.000	FUNDACION LEONARDO TORRES QUEVEDO	Art. 57 y 202	
ASISTENCIA TECNICA "LEVANTAMIENTO CARTOGRAFICO DE LOS SUELOS URBANOS Y NO URBANIZABLES DEL TERMINO MUNICIPAL DE MIENGO"	1.850.000	FUNDACION LEONARDO TORRES QUEVEDO	Art. 57 y 202	
ASISTENCIA TECNICA "LEVANTAMIENTO CARTOGRAFICO DE LOS SUELOS URBANOS Y NO URBANIZABLES DEL TERMINO MUNICIPAL DE POTES"	1.000.000	FUNDACION LEONARDO TORRES QUEVEDO	Art. 57 y 202	
ASISTENCIA TECNICA "LEVANTAMIENTO CARTOGRAFICO DE LOS SUELOS URBANOS Y NO URBANIZABLES DEL TERMINO MUNICIPAL DE POLANCO"	1.900.000	FUNDACION LEONARDO TORRES QUEVEDO	Art. 57 y 202	
ASISTENCIA TECNICA "LEVANTAMIENTO CARTOGRAFICO DE LOS SUELOS URBANOS Y NO URBANIZABLES DEL TERMINO MUNICIPAL DE ESCALANTE"	1.400.000	FUNDACION LEONARDO TORRES QUEVEDO	Art. 57 y 202	
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "PUENTE SOBRE EL RIO BESAYA, EN LA SERNA DE IGUÑA"	1.980.000	SERTISA	Art. 57 y 202	
ASISTENCIA TECNICA "SONDEOS, ENSAYOS E INFORME GEOTECNICO PUENTE SOBRE EL RIO BESAYA, EN LA SERNA DE IGUÑA"	998.760	TRIAX, S.A.	Art. 57 y 202	
ASISTENCIA TECNICA "ACTUALIZACION Y DEPURACION DE LOS DATOS DE LA NUEVA APLICACION A LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL"	348.000	ADALPARK, S.A.	Art. 57 y 202	
ASISTENCIA TECNICA "APLICACION INFORMATICA DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL"	777.200	SINTEL, S.A.	Art. 57 y 202	
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "CONSTRUCCION, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL ACCESO A VILLASUSO"	278.319	PROYECTOS Y ESTUDIOS DEL NORTE, S.L.	Art. 57 y 202	
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "CONSTRUCCION, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL ACCESO A COTILLO"	602.353	PROYECTOS Y ESTUDIOS DEL NORTE, S.L.	Art. 57 y 202	
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "PAVIMENTACION CAMINOS: HAZAS A LA N-623, HAZAS A LA CRTA. DE SEÑA, NAVEDA A LA VIESCA, VILLANUEVA A LA ERMITA DE SAN JULIAN Y VILLANUEVA A MOLLANEDO"	750.000	ADALPARK, S.A.	Art. 57 y 202	
ASISTENCIA TECNICA "TRABAJOS DE CARTOGRAFIA REDACCION PROYECTO ACCESO A VILLAVERDE"	250.000	CEYPLAN S.A.	Art. 57 y 202	
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "ACCESO A VILLAVERDE"	420.000	PARQUE INGENIEROS, S.L.	Art. 57 y 202	

CONTRATOS MENORES APROBADOS EN EL 4º TRIMESTRE 1997 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION Contratos Admones. Publicas	Ley
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "PUENTE SOBRE EL RIO BESAYA, EN LA SERNA DE IGUÑA"	377.000	SERTISA	Art. 57 y 202	
ALUMBRADO PUBLICO EN VEGA DE PAS Y EN EL BARRIO DE GUZPARRAS	2.535.276	INELECHA, S.L.	Art. 57 y 121	
REFORMA Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN RENEDO	2.256.890	RICELEC, S.L.	Art. 57 y 121	
ALUMBRADO PUBLICO EN LOS PUEBLOS DE RABAGO, CADES, OTERO, CABANZON, CASAMARIA, PUENTE EL ARRUDO Y BIELVA	2.792.654	LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.	Art. 57 y 121	
REFORMA Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LANGRE, LA CORNITA, EL POZO, LA BARCENA Y CARRIAZO	2.759.236	FOCALEC, S.L.	Art. 57 y 121	
REFORMA Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN HAZAS Y BERANGA	2.622.800	UEERCA, S.A.	Art. 57 y 121	
REFORMA Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLADA, MOJANTE, RUMOR, ZUÑEDA Y SAN PIRI	3.215.859	FOCALEC, S.L.	Art. 57 y 121	
ALUMBRADO PUBLICO EN SANTA OLALLA	3.058.468	RICELEC, S.L.	Art. 57 y 121	
ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS BARRIOS DE ARGOÑOS	3.177.085	MONTAJES ELECTRICOS RUAN, S.L.	Art. 57 y 121	
ASFALTADO DE CAMINO EN Bº LA PEÑA (ACCESO CAMPO DE FUTBOL)	998.000	ASCAN, S.A.	Art. 57 y 121	
PAVIMENTACION EN LOS PUMARES, 2ª FASE	4.550.000	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A.	Art. 57 y 121	
MEJORA Y AFIRMADO DEL CAMINO DE LA ERMITA AL CRUCE DE SAN ANDRES EN SOCABARGA	4.971.176	MONOBRA, S.A.	Art. 57 y 121	
ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA EN OTERO	4.975.000	SIEC, S.A.	Art. 57 y 121	
REFORMA Y MEJORA DE LOS ACCESOS AL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA	4.995.900	HIGINIO PEREZ SAINZ, S.L.	Art. 57 y 121	
PAVIMENTACION DE CAMINO EN TEZANOS, DE LA SV-5622 A LAS ROZADAS Y LA ASOMADILLA	4.974.170	HIGINIO PEREZ SAINZ, S.L.	Art. 57 y 121	

CONTRATOS MENORES APROBADOS EN EL 4º TRIMESTRE 1997

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION Contratos Admones. Publicas	Ley
REFORMA Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LOS BARRIOS: LA LASTRA, LAS ESCUELAS, LA VIA Y EL CAGIGAL DE RIAÑO	2.294.092	RICELEC, S.L.	Art. 57 y 121	
REFORMA Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN CARRETERA A VALVANUZ	3.347.475	UEERCA, S.A.	Art. 57 y 121	
REFORMA Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VALLINES	2.333.450	RICELEC, S.L.	Art. 57 y 121	
REPARACIONES EN EL CAMINO DE LA SIERRA	4.762.685	SEÑOR, S.A.	Art. 57 y 121	
AFIRMADO DE CAMINOS EN SELAYA. EL CASTILLO-BARRIO LA LLERA/LOS ESTRECHOS	3.305.572	HONOBRA, S.A.	Art. 57 y 121	
REFORMA Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN BARCENA, PUJAYO, PIE DE CONCHA Y COBEJO	3.588.606	LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.	Art. 57 y 121	
REFORMA Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN OZONO, SELDESUTO Y MATIENZO	2.426.273	TECNELT, S.L.	Art. 57 y 121	
PAVIMENTACION DE VIALES EN LAS PRESILLAS	4.412.953	SEÑOR, S.A.	Art. 57 y 121	
REFORMA Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN SAN PEDRO Y Bº EL ALAR	2.802.495	TECNELT, S.L.	Art. 57 y 121	
CONSTRUCCION DE ESCOLLERA EN PROTECCION DE CALLE EN EL NUCLEO RURAL DE CARMONA	4.968.000	SIEC, S.A.	Art. 57 y 121	
CAMINO AL CEMENTERIO DE CARRIAZO	2.899.272	EMILIO BOLADO SOTO	Art. 57 y 121	
CAMINO EN GALIZANO	3.534.465	SEÑOR, S.A.	Art. 57 y 121	
MEJORA DEL CAMINO DE RASILLO A LA IGLESIA	3.222.223	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A.	Art. 57 y 121	
MEJORA. ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DE CALLES Y CAMINOS EN RIOSAPERO	4.444.444	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A.	Art. 57 y 121	
ACCESOS AL CEMENTERIO DE SOMBALLE	4.990.000	SIEC, S.A.	Art. 57 y 121	

CONTRATOS MENORES APROBADOS EN EL 4º TRIMESTRE 1997

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION Contratos Admones. Publicas	Ley
PAVIMENTACION DEL CAMINO MUNICIPAL DE LA IGLESIA AL BALNEARIO DE ALDEA DE EBRO	4.975.000	PRODECAM, S.L.	Art. 57 y 121	
PAVIMENTACION EN LA MIÑA	3.798.490	SEÑOR, S.A.	Art. 57 y 121	
PAVIMENTACION DEL CAMINO NAVEDO-MOLLEDANA. TRAMO: INTERMEDIO	3.799.449	SEÑOR, S.A.	Art. 57 y 121	
REFORMA Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA GANDARA	1.129.302	LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.	Art. 57 y 121	
REFORMA DE FUENTE EN PESQUERA	798.000	CONSTRUCCIONES ANCEMAR TAGLE, S.L.	Art. 57 y 121	
INSTALACION ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN C/ MARQUES DE REINOSA Y ADYACENTES	4.190.000	PIA - 2000, S.L.	Art. 57 y 121	
ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN Bº LAS POZAS-SAN PANTALEON, Bº ORDALEJO-FUENTESAN	3.881.954	SEÑOR, S.A.	Art. 57 y 121	
PAVIMENTACION DE LA CARRETERA DE MERILLA A LLANO	4.289.000	ASCAN, S.A.	Art. 57 y 121	
PAVIMENTACION DE CARRETERA MUNICIPAL EN CUCHIA	3.637.000	ASCAN, S.A.	Art. 57 y 121	
ADQUISICION DE UN VEHICULO PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS	1.435.000	SANCHO MOTOR, S.A.	Art. 57 y 177	
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS	1.353.551	CESQIN MICRO, S.A.	Art. 57 y 177	
ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS	962.727	HERPESA, S.L.	Art. 57 y 177	
ADQUISICION DE DIVERSAS CUBIERTAS PARA LOS CAMIONES DEL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS	751.680	NEUMATICOS MONTAÑA, S.L.	Art. 57 y 177	
ADQUISICION DE UN VEHICULO PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS	1.350.000	AUTO NORTE, S.A.	Art. 57 y 177	
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "ADECUACION DE LA URBANIZACION DEL POLIGONO DEL ZAPATON"	1.950.000	J. F. T., ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	Art. 57 y 202	

CONTRATOS MENORES APROBADOS EN EL 4º TRIMESTRE 1997 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION Contratos Admones. Publicas	Ley
ASISTENCIA TECNICA DIRECCION OBRA "REPARACION Y TERMINACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN PUENTENANSA"	379.942	JOSE IGNACIO VILLAMOR ELORDI, JOSE ENRIQUE CACICEDO GOMEZ	Art. 57 y 202	
ASISTENCIA TECNICA "TOMA DE DATOS Y REGULARIZACION DE LAS VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA"	1.566.000	ALFONSO QUIROS DE LA LASTRA	Art. 57 y 202	
REPARACION DEFICIENCIAS EN LAS VIVIENDAS DEL PORTAL Nº 11 DE LA C/ PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA, EN EL POLIGONO DEL ZAPATON	3.622.019	SAUCAR, S.L.	Art. 57 y 121	
REPARACION DEFICIENCIAS EN LAS VIVIENDAS DEL PORTAL Nº 13 DE LA C/ PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA, EN EL POLIGONO DEL ZAPATON	661.750	SAUCAR, S.L.	Art. 57 y 121	
REPARACION DEFICIENCIAS EN LAS VIVIENDAS DEL PORTAL Nº 7 DE LA C/ JOSE L. MEDIAVILLA, EN EL POLIGONO DEL ZAPATON	1.311.035	SAUCAR, S.L.	Art. 57 y 121	
REPARACION DEFICIENCIAS EN LAS VIVIENDAS DEL PORTAL Nº 9 DE LA C/ JOSE L. MEDIAVILLA, EN EL POLIGONO DEL ZAPATON	1.186.799	SAUCAR, S.L.	Art. 57 y 121	
REPARACION DEFICIENCIAS EN LAS VIVIENDAS DEL PORTAL Nº 11 DE LA C/ JOSE L. MEDIAVILLA, EN EL POLIGONO DEL ZAPATON	4.220.855	SAUCAR, S.L.	Art. 57 y 121	
REPARACION DE SANEAMIENTO EN LAS VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA DE LAREDO	4.994.000	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES CUEVAS, S.L.	Art. 57 y 121	
REPARACION DEFICIENCIAS EN LAS VIVIENDAS DEL PORTAL Nº 1 DE LA AVDA. DE LA CONSTITUCION Nº 3, EN EL POLIGONO DEL ZAPATON	700.330	PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CANTABRIA, S.L.	Art. 57 y 121	
REPARACION DEFICIENCIAS EN LAS VIVIENDAS DEL PORTAL Nº 3A DE LA AVDA. DE LA CONSTITUCION Nº 3, EN EL POLIGONO DEL ZAPATON	3.410.247	PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CANTABRIA, S.L.	Art. 57 y 121	
REPARACION DEFICIENCIAS EN LAS VIVIENDAS DEL PORTAL Nº 3B DE LA AVDA. DE LA CONSTITUCION Nº 3, EN EL POLIGONO DEL ZAPATON	1.306.875	PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CANTABRIA, S.L.	Art. 57 y 121	
REPARACION DEFICIENCIAS EN LAS VIVIENDAS DEL PORTAL Nº 2 DE LA C/ RONDA GARCILASO, EN EL POLIGONO DEL ZAPATON	2.367.702	SAUCAR, S.L.	Art. 57 y 121	
REPARACION DEFICIENCIAS EN LAS VIVIENDAS DEL PORTAL Nº 13 DE LA C/ RONDA GARCILASO, EN EL POLIGONO DEL ZAPATON	1.003.131	PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CANTABRIA, S.L.	Art. 57 y 121	
REPARACION DEFICIENCIAS EN LAS VIVIENDAS DEL PORTAL Nº 4 DE LA C/ GENERAL CASTAÑEDA, EN EL POLIGONO DEL ZAPATON	1.362.321	SAUCAR, S.L.	Art. 57 y 121	
REPARACION DEFICIENCIAS EN LAS VIVIENDAS DEL PORTAL Nº 6 DE LA C/ GENERAL CASTAÑEDA, EN EL POLIGONO DEL ZAPATON	1.260.023	SAUCAR, S.L.	Art. 57 y 121	
OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION Contratos Admones. Publicas	Ley
REPARACION DEFICIENCIAS EN LAS VIVIENDAS DEL PORTAL Nº 8 DE LA C/ GENERAL CASTAÑEDA, EN EL POLIGONO DEL ZAPATON	1.463.998	SAUCAR, S.L.	Art. 57 y 121	
REPARACION DEFICIENCIAS EN LAS VIVIENDAS DEL PORTAL Nº 10 DE LA C/ GENERAL CASTAÑEDA, EN EL POLIGONO DEL ZAPATON	1.516.999	SAUCAR, S.L.	Art. 57 y 121	
REPARACION DEFICIENCIAS EN LAS VIVIENDAS DEL PORTAL Nº 13 DE LA C/ MARQUES DE SANTILLANA, EN EL POLIGONO DEL ZAPATON	1.395.206	SAUCAR, S.L.	Art. 57 y 121	
REPARACION DEFICIENCIAS EN LAS VIVIENDAS DEL PORTAL Nº 1 DE LA C/ RUIZ CACHO, EN EL POLIGONO DEL ZAPATON	764.197	SAUCAR, S.L.	Art. 57 y 121	
REPARACION DEFICIENCIAS EN LAS VIVIENDAS DEL PORTAL Nº 2 DE LA C/ PINTOR E, ESPRONCEDA, EN EL POLIGONO DEL ZAPATON	1.149.180	SAUCAR, S.L.	Art. 57 y 121	
REPARACION DEFICIENCIAS EN LAS VIVIENDAS DEL PORTAL Nº 4 DE LA C/ PINTOR E, ESPRONCEDA, EN EL POLIGONO DEL ZAPATON	863.894	SAUCAR, S.L.	Art. 57 y 121	
REPARACION DEFICIENCIAS EN LAS VIVIENDAS DEL PORTAL Nº 6 DE LA C/ PINTOR E, ESPRONCEDA, EN EL POLIGONO DEL ZAPATON	853.898	SAUCAR, S.L.	Art. 57 y 121	
REPARACION DEFICIENCIAS EN LAS VIVIENDAS DEL PORTAL Nº 8 DE LA C/ PINTOR E, ESPRONCEDA, EN EL POLIGONO DEL ZAPATON	996.829	SAUCAR, S.L.	Art. 57 y 121	
NUMERO DE CONTRATOS MENORES	113			
TOTAL INVERSION TRIMESTRE	234.553.020			

98/6158

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 1998 por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios conducente al título de "Diplomado en Ciencias Empresariales" de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria y en el artículo 10.2 del Real Decreto 1.497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente al título de «Diplomado en Ciencias Empresariales» («Boletines Oficiales del Estado» de 4 de septiembre de 1992 y de 23 de septiembre de 1996), la cual ha sido homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en fecha 17 de diciembre de 1997.

Dicha modificación, consistente en la ampliación del número de asignaturas optativas, figura en el anexo de la presente Resolución.

Santander, 2 de enero de 1998.—El rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

página Anexo 2-C

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) <input type="text"/>	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
GESTION DE LA FUERZA DE VENTAS	6	3	3	Estudio de la naturaleza y características de la venta personal. El proceso de comunicación en ventas. El proceso de venta personal. Gestión de la fuerza de ventas: planificación, organización, dirección, administración, evaluación y control del equipo de ventas de la empresa.	COMERCIALIZACION E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
ANALISIS BURSÁTIL	6	3	3	Iniciación en el mercado bursátil. Organización y funcionamiento del mercado de capitales. Conceptos y teorías fundamentales de gestión de carteras. Análisis de las inversiones financieras: análisis técnico y fundamental.	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
CREACION DE EMPRESAS	6	3	3	La decisión de crear una empresa. Análisis de viabilidad: económica, comercial, técnica y financiera. Constitución y legalización.	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

98/4935

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Cantabria

Gerencia Territorial del Catastro

Resolución de 15 de enero de 1998 de la Gerencia Territorial del Catastro de Cantabria por la que se delega en los Ayuntamientos existentes en el ámbito de competencia territorial de esta Gerencia, así como en la Diputación Regional de Cantabria, la facultad de expedir certificados acreditativos de la referencia catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana

El artículo 50.3 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece que la referencia catastral de los bienes inmuebles se hará constar en los instrumentos públicos y en los expedientes y resoluciones administrativas por lo que resulte del documento que el obligado exhiba o aporte.

Entre los documentos que permiten acreditar la referencia catastral, menciona la Ley el certificado expedido por el gerente del Catastro, admitiéndose expresamente la posibilidad de que la competencia para su expedición sea delegada en órganos de la propia o distinta Administración.

Cuando los Ayuntamientos y la Diputación Regional dispongan del padrón anual del impuesto sobre bienes inmuebles y teniendo en cuenta que dicho padrón contiene, entre otros datos, la referencia catastral de los mismos, según establece el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se estima conveniente, por razones de eficacia en la ges-

ción administrativa, llevar a efecto en favor de tales entidades la delegación prevista en el artículo 50.3 antes citado, por lo que dispone:

Primero.—Delegar en los Ayuntamientos existentes en el ámbito de competencia territorial de esta Gerencia, así como en la Diputación Regional de Cantabria la competencia para la expedición de certificados acreditativos de la referencia catastral que figure en los padrones de dicho impuesto.

Segundo.—La delegación de esta competencia se referirá exclusivamente a aquellos supuestos en que los interesados dirijan su solicitud a las entidades señaladas y se limitará únicamente a la certificación de las referencias catastrales correspondientes a los bienes inmuebles de naturaleza urbana, a los efectos previstos en los artículos 50 a 57 de la Ley 13/1996.

Tercero.—En los certificados expedidos en virtud de esta delegación, se deberá hacer constar, en todo caso, que el origen de la información que se facilita lo constituye el padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Cuarto.—La delegación contenida en la presente Resolución se entiende sin perjuicio de la posibilidad de avocación y revocación que, en todo momento, corresponde al órgano delegante.

Quinto.—Los padrones que servirán de soporte documental para el ejercicio de la facultad certificadora a que se refiere esta Resolución, serán los emitidos por esta Gerencia Territorial del Catastro a partir del 1 de enero de 1998.

Sexto.—De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del

Régimen Local, la delegación quedará supeditada a la adopción por la Entidad delegada del correspondiente acuerdo de aceptación, dándose conocimiento del mismo a esta Gerencia Territorial.

Santander, 15 de enero de 1998.—El gerente territorial, Alfredo Arjona García.

98/9949

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

Notificación de propuesta de Resolución

EDICTO

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Pablo Diego Ruiz que se ha acordado propuesta de Resolución en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando número 73/97, por tenencia de géneros sin cumplir los requisitos establecidos por las Leyes, incurriendo por ello en la infracción prevista en el caso d) del número 1 del artículo 2.º de la vigente Ley de Contrabando 12/95, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre). El género aprehendido ha sido valorado en un total de 19.500 pesetas, valoración practicada de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, regla primera, de la citada Ley 12/95.

La parte dispositiva de la propuesta de Resolución dice así:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el apartado d del número 1 del artículo 2.º de la Ley de Contrabando 12/95, de 12 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Pablo Diego Ruiz.

3.º Imponer la siguiente multa: A don Pablo Diego Ruiz, 100.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado alegación alguna, se elevará automáticamente y sin más trámites a Resolución la mencionada propuesta, en cuyo caso el importe de la sanción impuesta deberá hacerlo efectivo en la Caja de la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander (calle Antonio López, 32), o mediante transferencia a la cuenta corriente número 30-99.902-I del «Banco Exterior de España», abierta a nombre de Administración de Aduanas-Depósitos, remitiendo duplicado de la transferencia a esta Administración Principal.

Los plazos que establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación son los siguientes:

a) Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente Resolución puede don Pablo Diego Ruiz interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta. Igualmente, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, 13 de enero de 1998.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

98/9575

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Djibril Gueye que se ha acordado Resolución en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando número 58/97, por tenencia de géneros estancados sin cumplir los requisitos establecidos por las Leyes.

La parte dispositiva de la Resolución dice así:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el apartado d del número 1 del artículo 2.º de la Ley Orgánica 12/95, de 12 de diciembre.

2.º Declarar responsable de la misma a don Djibril Gueye.

3.º Imponer la siguiente multa: A don Djibril Gueye, 100.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido para darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la sanción propuesta deberá hacerlo efectivo en la Caja de la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander (calle Antonio López, 32), o mediante transferencia a la cuenta corriente número 30-99.902-I del «Banco Exterior de España», abierta a nombre de Administración de Aduanas-Depósitos», remitiendo duplicado de la transferencia a esta Administración Principal.

Los plazos que establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación son los siguientes:

a) Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente Resolución puede don Djibril Gueye interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta. Igualmente, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, 13 de enero de 1998.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

98/9569

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Soulymane Diabiard que se ha acordado Resolución en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando número 52/97, por tenencia de géneros estancados sin cumplir los requisitos establecidos por las Leyes.

La parte dispositiva de la Resolución dice así:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el apartado d del número 1 del artículo 2.º de la Ley Orgánica 12/95, de 12 de diciembre.

2.º Declarar responsable de la misma a don Soulymane Diabiard.

3.º Imponer la siguiente multa: A don Soulymane Diabiard, 100.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido para darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la sanción propuesta deberá hacerlo efectivo en la Caja de la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander (calle Antonio López, 32), o mediante transferencia a la cuenta corriente número 30-99.902-I del «Banco Exterior de España», abierta a nombre de Administración de Aduanas-Depósitos», remitiendo duplicado de la transferencia a esta Administración Principal.

Los plazos que establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación son los siguientes:

a) Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente Resolución puede don Soulymane Diabiard interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta. Igualmente, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, 13 de enero de 1998.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

98/9560

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

En cumplimiento del artículo 59.4 de la vigente Ley, de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Carlos Verde Arriola, propietario de 1.000 cajetillas marca «Winston», que se ha incoado expediente por presunta infracción administrativa de contrabando número 93/97, por tenencia de géneros estancados sin cumplir los requisitos establecidos por las Leyes, incurriendo por ello en la infracción prevista en el apartado d) del número 1 del artículo 2.º en relación con el 11 de la Ley Orgánica 12/95, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), así como en el punto 1.2 del artículo 1.º del Real Decreto 971/83, que desarrolla el título 2.º de la citada Ley («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril). El género aprehendido ha sido valorado en un total de 350.000 pesetas, valoración practicada de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, número 1, de la citada Ley.

A partir de la publicación del presente edicto quedará abierto un período de quince días durante el cual el propietario o persona que le represente:

1.º Tendrá puesto de manifiesto el expediente en la Sección de Contrabando y Administrativa de esta Aduana de Santander, calle Antonio López, 32.

2.º Podrá hacer las alegaciones que estime pertinentes a la mejor defensa de su derecho y aportar los documentos y justificantes que considere necesarios.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado alegaciones, esta Administración continuará con la tramitación del expediente.

Santander, 27 de noviembre de 1997.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

98/9572

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

EDICTO

En los expedientes de apremio que se siguen al deudor que a continuación se relaciona ha sido aprobada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente

Resolución: A la vista del presente expediente de apremio seguido al deudor, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social y habiendo sido fiscalizados por la Intervención Provincial, esta Dirección Provincial resuelve

Declarar crédito incobrable la cantidad a que asciende la deuda.

Conforme al artículo 127 de la Orden de 22 de febrero de 1996, que desarrolla el R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el procedimiento de apremio deberá reanudarse si dentro del plazo de prescripción se comprobasen adquisiciones de bienes o nuevas titularidades jurídicas por los responsables del pago.

Régimen: 01 39/0042440-37. Deudor: «Divisa, S. C.». Período: 11/94 a 12/94. Importe: 196.543 pesetas.

Asimismo, se advierte que, si no compareciese en el plazo de diez días ante la Administración de la Seguridad Social o ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación del acto objeto de recurso, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En Santander, 3 de diciembre de 1997.—El director provincial, el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Méndez Claver.

98/7062

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

Edicto de notificación al deudor con domicilio desconocido

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E. 39/01),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 94/433 que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva a «Metemosa, S. A.», con NIF número 0A39001805 y domicilio en Río Miera, 18, Santander, por débitos a la Seguridad Social, importando por principal 2.643.050 pesetas, recargo de apremio 535.902 pesetas, costas estimadas 170.081 pesetas y que hacen un total de 3.349.033 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Diligencia: Notificado al deudor antedicho los débitos reseñados sin que los haya satisfecho y no conociéndose más bien embargable que los que a continuación se especifica, se solicita la anotación a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social del siguiente:

Tipo: Furgoneta. Marca: «Nissan». Modelo: «Trade». Matrícula: S-2832-T. Número de bastidor: VSKPF1104JA651787.

Tipo: Furgoneta. Marca: «Seat». Modelo: «Marbella». Matrícula: S-9342-P. Número de bastidor: VSS028A0000079864.

Notifíquese al deudor, cónyuge, al Registro de Prenda sin Desplazamiento de Posesión y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, si los hubiere.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración de la Seguridad Social, siendo de aplicación las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la LRJ-PAC de 26 de noviembre de 1992, salvo lo previsto en sus artículos 111 y 117, informándose que el citado recurso no suspende el procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 184, 176 y 177 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995).

En Santander, 8 de enero de 1998.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

98/7451

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander

EDICTO

Doña Elena Alonso García, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social en la Zona Santander-capital (Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04),

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio número 88/1.206, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, contra el deudor doña Carmen López Álvarez, se ha dictado providencia en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, para interesar de los acreedores del bien embargado en este expediente, los datos actualizados del crédito ostentado por el mismo, según certificación del Registro de la Propiedad Número Uno.

En virtud de lo previsto en el artículo 189 del Real Decreto 1.637/1995, de fecha 6 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» número 254, de 24 de octubre), se solicita de ese acreedor informe a esta Recaudación Ejecutiva sobre si la hipoteca que ostenta según certificación del Registro de la Propiedad, respecto de los bienes del deudor de cuyo embargo se le da cuenta por la presente, si se ha reducido y, en su caso, hasta qué cuantía o, al menos, el estado actual del expediente al día de la fecha.

Relación de bien:

Urbana: El piso o vivienda situado en la planta tercera de la calle Francisco Palazuelos, número 32-C, de Santander.

Figura inscrita en el libro 409, folio número 206, inscripción 3.ª y finca 24.865 del Registro de la Propiedad Número Uno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1.637/95 anteriormente citado, notifíquese al deudor y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios don Eduardo Pérez del Molino Pombo y otros, hoy en ignorado paradero, y como último domicilio conocido en la calle Calvo Sotelo, número 8-4.ª izquierda, de Santander, advirtiéndoles a todos ellos que en el plazo de veinticuatro horas podrán designar peritos que intervengan en la tasación y requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad del bien descrito, los cuales, de no ser aportados en el improrrogable plazo de tres días señalado en dicho texto legal serán suplidos a costa del deudor mediante certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de la titularidad dominical del mismo; expídase, según previene en el refe-

rido texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de Tesorería General para autorización de subasta.

Y no siendo posible la notificación personal a los acreedores hipotecarios e ignorándose su actual paradero, se realiza el presente edicto, al tiempo que se le requiere para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue, a fin de designar personal y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, previniéndose que, una vez transcurridos ocho días, contados a partir de la presente publicación sin personarse el interesado, éste será declarado en rebeldía, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 1.637/95.

Santander, 15 de enero de 1998.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

98/8823

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega

Edicto de publicación

Para comunicar a don Manuel Eguren Alonso, con último domicilio conocido en la avenida Monseñor del Val, 12, de Hinojedo (Suances), que por esta Administración de la Seguridad Social en Torrelavega (Cantabria) se ha iniciado expediente para cursar con fecha 31 de enero de 1993 su baja de oficio como trabajador por cuenta propia del Régimen Especial Agrario, al comprobarse que carece de explotación agropecuaria y no reúne los requisitos necesarios para su permanencia en alta en citado Régimen Especial de Seguridad Social al menos desde los cinco años anteriores a la fecha de revisión de su situación (enero de 1998).

En caso de disconformidad con lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas.

Torrelavega.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

98/8469

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

EDICTO

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal, se eleva a definitivo el expediente de modificación de créditos número dos del Presupuesto General para 1997, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación con fecha 1 de diciembre de 1997, siendo las partidas que han sufrido modificación, las que se relacionan y los recursos a utilizar, los que se indican:

Aplicación Presupuestaria	Aumento	Consignación Definitiva
511.611	7.290.000	10.620.000
313.130	151.500	2.477.500
313.16000	48.500	998.500

Recursos a utilizar:

Nuevos ingresos no previstos, 7.490.000.

El resumen por capítulos del Presupuesto, queda con las siguientes consignaciones:

Estado de gastos

Capítulo I	77.431.880
Capítulo II	36.284.288
Capítulo III	8.110.000
Capítulo IV	2.500.000
Capítulo VI	20.784.000
Capítulo IX	7.808.000

Total 152.918.168

Estado de ingresos

Capítulo I	49.780.000
Capítulo II	7.000.000
Capítulo III	45.244.886
Capítulo IV	57.173.000
Capítulo V	583.838
Capítulo VI	12.953.000
Capítulo VII	12.140.000
Capítulo IX	6.960.000

Total 191.834.724

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ramales de la Victoria, 7 de enero de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/5854

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Corrección por omisión

Publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 255 de fecha 23 de diciembre de 1997, edictos de diligencia de embargo de bienes inmuebles a realizar por la Recaudación General de Tributos Municipales, a titulares deudores de esta Hacienda Local, en su página 8.042, se ha observado la siguiente omisión:

En la página 8.042: después del párrafo donde dice: «Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo ...» se ha omitido:

Urbana: Tienda o local de negocio, sito en la planta baja o primera, en el frente de la casa, a la izquierda entrando de la casa doble, o sea, a dos manos, señalada con el número veintitrés de la calle de Hernán Cortés, de esta ciudad. Ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados y linda: Norte, con la calle Hernán Cortés; Sur, hermanos llamados de Botín; Este, portal, escalera y local ocupado por la librería «Argentina», y Oeste, local propiedad de herederos de Regules.

Santander, 12 de enero de 1998.—El recaudador general y agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

98/5922

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

EDICTO

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que intentada la Notificación de Valoración de Bienes embargados y Requerimiento entrega Títulos de Propiedad que más abajo se transcribe, al deudor para con esta Hacienda Municipal D/D^a/Razón Social Marcelina García Fernández en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por ser desconocido o ausente en las

horas del reparto al menos en dos ocasiones, y como por esta Recaudación se desconoce su actual domicilio, se requiere a éstos, para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue a citado deudor, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 103.3 del actual R. G. R.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en estas Dependencias Municipales de Recaudación contra doña Marcelina García Fernández, casada en régimen de separación de bienes NIF. 13.638.366-X por débitos para con el Ayuntamiento de Santander, se ha dictado con fecha 16 de diciembre de 1997 la siguiente:

Diligencia de valoración: Habiendo sido valorados los bienes embargados, por diligencia de fecha 27 de Abril de 1994 de la que ya fue notificado en la cantidad de 7.515.008,- pesetas, cuya tasación ha sido efectuada por Profesional Técnico especializado perteneciente al Gabinete Técnico Pericial -Astesi- de los Bienes Inmuebles embargados por la Agencia Ejecutiva Municipal; se le comunica a los efectos reglamentarios y como trámite previo a la celebración de la subasta de dichos bienes, que podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, en caso de discrepancia.

De conformidad con la tasación inicial efectuada, el valor del inmueble que nos ocupa se corresponde con:

Finca n 26.077 (Vargas n 45 - 7 F)

—Calificación del suelo de ubicación, respecto al Plan General de Ordenación Urbana: M. 1.A.Urbano Manzana Alineada Tradicional Residencial.

—Estado de conservación relativo: Normal.

—Precio medio estimado por m² de construcción o superficie, según valor de mercado en la zona de ubicación, y características de la edificación o parcela: 90.750 ptas/m²

—Importe valoración, 7.515.008,-ptas.

Asimismo se requiere al deudor objeto de este expediente, para que en el término de tres días, si reside en este municipio o de quince días, en caso contrario, aporte a este Servicio de Recaudación, los títulos de propiedad de sus Bienes inmuebles embargados, ya que, de no hacerlo en el plazo señalado, se suplirán a su costa mediante Certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, en la que conste la titularidad dominical que respecto de dichos bienes figure en los Registros correspondientes, de conformidad con el art. 140 del actual Reglamento General de Recaudación.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Contra este acto que se les notifica, podrán formular recurso ordinario ante el Illmo. Sr. Alcalde y en el plazo de un mes a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso ordinario sin que notificare su resolución, se entenderá desestimado, y el plazo para interponer recurso contencioso administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso ordinario, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Descripción de los Bienes Valorados

Urbana: Número cuarenta y dos.- Piso séptimo F con acceso por la escalera de la izquierda, de un edificio radicante en esta ciudad, señalado con el número cuarenta y cinco de la calle Vargas. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, consta de cocina, aseo, comedor, tres habitaciones, hall, pasillo y balcón y linda: Norte, calle de Vargas; Sur, patio y caja de escalera; al Este, piso séptimo G, y Oeste, patio y piso séptimo E.

Santander, 30 de diciembre de 1997.—Jesús Cos Moreno.

98/230

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN**ANUNCIO**

Transcurrido el período de exposición al público del expediente de modificación de ordenanzas fiscales, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 24 de octubre de 1997 y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, se considera definitivamente aprobado.

Las modificaciones en las Ordenanzas Fiscales son las siguientes:

Precio Público de Utilización de Piscinas:**Tarifa:**

Modificar el artículo 3º.

Abono socio familiar, 3.800 pesetas.

Abono de socio individual adulto, 1.900 pesetas.

Abono de socio individual infantil, 1.320 pesetas.

Entrada individual de adulto, 190 pesetas.

Entrada individual infantil, 135 pesetas.

Precio Público de Abastecimiento Domiciliario de agua:**Tarifa:**

Modificar el artículo 3º.

Mínimo 12 m³ al trimestre, 870 pesetas.

Por cada m³ de exceso sobre 12 m³ al trimestre, 37 pesetas

Por cada enganche a la red, 5.660 pesetas.

Tasa Recogida Domiciliaria de Basuras:**Tarifa:**

Modificar el artículo 3º.

Tres recogidas domiciliarias a la semana, 7.220 pesetas.

Dos recogidas domiciliarias a la semana, 5.190 pesetas.

Tres recogidas a la semana industrias, 21.660 pesetas.

Dos recogidas a la semana industrias, 14.440 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, contra la modificación de estas ordenanzas cabe recurso contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Santa María de Cayón, 30 diciembre de 1997.—El alcalde, Fernando Astobiza Fernández.

98/5848

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

Informada por la Comisión correspondiente la cuenta general del presupuesto del ejercicio 1996, de conformidad a lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público el referido expediente, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho más, se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Valdeprado del Río, 8 de enero de 1998.—La alcaldesa, Nieves Marina García.

98/5880

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA**ANUNCIO**

1.-Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos de modificación de las ordenanzas reguladoras de tasas y precios públicos y no habiéndose presentado reclamación alguna en este período, se elevan a definitivos los acuerdos provisionales, procediéndose a publicar el texto íntegro de las modificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

2.-Contra los acuerdos citados, así como contra las ordenanzas modificadas, podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Villaescusa, 8 de enero de 1998.—El alcalde (ilegible).

ANEXO**Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras****Artículo 60.5**

Cuotas semestrales:

Usos domésticos: 3.830 pesetas

Usos industriales: 7.660 pesetas

Disposición final.-La presente ordenanza, resultante de la modificación aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 24 de octubre de 1997, comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1998, si en dicha fecha hubiese sido ya publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» el texto definitivo o, en su caso, al día siguiente de su publicación y seguirá en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado**Artículo 60.2**

La cuota tributaria a satisfacer por los servicios de alcantarillado y depuración será de 2.910 pesetas al año.

Disposición final.-La presente ordenanza, resultante de la modificación aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 24 de octubre de 1997, comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1998, si en dicha fecha hubiese sido ya publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» el texto definitivo o, en su caso, al día siguiente de su publicación y seguirá en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua potable**Artículo 30.-Cuantía.**

1. La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

2. Tarifas trimestrales:**Epígrafe 1.-Uso doméstico:**

-Consumo mínimo trimestral de 40 m³: 1.634 pesetas.

-Exceso, por cada m³: 92 pesetas.

Epígrafe 2.-Uso comercial e industrial:

-Consumo mínimo trimestral de 25 m³ (o 12 m³, en uso de agua para obras de construcción): 3.268 pesetas.

-Exceso, por cada m³: 92 pesetas.

Epígrafe 3.-Las cuotas a satisfacer por los derechos de enganche, ya sea vivienda unifamiliar o colectiva, se fija para cada vivienda o apartamento construido en la cantidad de: 30.630 pesetas.

Epígrafe 4.-Por mantenimiento contador, al trimestre: 51 pesetas.

Epígrafe 5.-Por mantenimiento acometida de aguas, al trimestre: 51 pesetas.

Disposición final.-La presente ordenanza, resultante de la modificación aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 24 de octubre de 1997, comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1998 si en dicha fecha hubiese sido ya publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» el texto definitivo o, en su caso, al día siguiente de su publicación, y seguirá en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación.

98/4669

AYUNTAMIENTO DE VOTO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1997, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1998, cuyo expediente se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, podrán examinarlo y en su caso presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Municipal.

El presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si durante el plazo señalado no se han presentado reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, desarrollado por los artículos 150 y 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Voto, 2 de enero de 1998.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

98/5614

AYUNTAMIENTO DE VOTO

EDICTO

Aprobado por el Pleno municipal de esta Corporación el expediente de modificación de crédito número dos del vigente presupuesto general para 1997, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Voto, 30 de diciembre de 1997.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

98/5612

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

— 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados —

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.326/96

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Por el presente se hace saber: Que en esta Sala, en el recurso de suplicación número 1.326/96, interpuesto por don Teodoro Múgica Gómez, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Cuatro, en los autos número 1.110/95, seguidos en concepto de accidente, se ha dictado sentencia en resolución de dicho recurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Teodoro Múgica Gómez contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, con fecha 3 de julio de 1996, a virtud de demanda formulada por el recurrente contra «Mutua

Montañesa», «Indre, S. A.», Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, «Froxá, S. A.» y «Mutua Madín» sobre accidente y, en su consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para unificación de doctrina, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Devuélvanse una vez firmada la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia con certificación de esta resolución y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal».

Y para que sirva de notificación a la demandada «Indre, S. A.», actualmente en paradero desconocido, y demás partes interesadas, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» en Santander, 16 de diciembre de 1997.—(Firma ilegible.)

97/342706

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Expediente número 325/97

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don Pedro Martín García contra la empresa demandada «J. Ruiz Villar, S. L.», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «J. Ruiz Villar, S. L.», para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don Pedro Martín García, cuatro millones cuatrocientas setenta y siete mil quinientas (4.477.500) pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «J. Ruiz Villar, S. L.», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto, en Santander, 16 de diciembre de 1997.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/338293

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 811/97

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en autos 811/97 a instancia de don Luis Fernando Cacicedo Grau contra «Ámbar Montajes Eléctricos, S. A.» y otros, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

Que estimando la demanda formulada por don Luis Fernando Cacicedo Grau contra «Ámbar Montajes Eléctricos, S. A.», doña Carmina Soler Balaguero y don Ricardo Rama Villarde, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes con efectos a la fecha de esta resolución, condenando a la parte demandada a estar y pasar por esta declaración y abonar al actor la cantidad de 559.898 pesetas en concepto de indemnización.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de

Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar el demandado, si recurriere, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 38550000650811/97, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa «Montajes Eléctricos, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander, 22 de diciembre de 1997.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

97/342659

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 134/97

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísima magistrada del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, por resolución del día de la fecha en autos de despido seguidos contra la empresa «Comercial Educar», don José M. García y don Pedro Rodríguez Casuso con el número 134/97, ejecución número 119/97.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado la resolución que literalmente dice así:

Propuesta de providencia de la secretaria señora Alonso García En Santander a 10 de octubre de 1997. Dada cuenta: Se acuerda el embargo del bien inmueble número 16.861-N, inscrito en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, como propiedad de don Pedro Rodríguez Casuso, con carácter de bien privativo, con domicilio en Prolongación de Guevara número 12, 3 D, de Santander, para cubrir un principal de 1.164.415 pesetas, que adeuda a la actora doña Montserrat Peña Toca más el 9% en concepto de mora, más otras 100.000 pesetas que se fijan para costas del procedimiento sin perjuicio de tasación definitiva. Requierase a la deudora para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado el título de propiedad del inmueble embargado. Líbrese mandamiento por duplicado al señor registrador de la Propiedad de Santander número 4 interesando se practique la anotación de dicho embargo, en cuantía suficiente para cubrir las expresadas cantidades, previo pase de dicho mandamiento por la Oficina Liquidadora del Impuesto de Trasmisiones

Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para la declaración de exención, habida cuenta del beneficio de justicia gratuita de que gozan los demandantes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25 de la L.P.L.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.489 de la L.E.C., recábase del Registro de la Propiedad certificación de cargas que pesen sobre dicho inmueble. Notifíquese esta resolución a las partes. Conforme.—La magistrada ilustrísima señora Pérez Noriega.—La secretaria.

Y para que sirva de notificación a don Pedro Rodríguez Casuso, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 L. P. L., advirtiendo que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander, 4 de noviembre de 1997.—La secretaria (ilegible).

97/286813

V. ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CANTABRIA

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1997, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo y Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de Revisión del Tribunal Supremo de fecha 11 de noviembre de 1995.

En virtud de lo anterior y ante las notificaciones reiteradamente rehusadas por parte de la interesada, por medio del presente, se la notifica y, a la vez, se requiere a doña Marta de Diego Rica a fin de que proceda al cierre y clausura de su oficina de farmacia en Laredo, de forma voluntaria, en el plazo de diez días, debiendo dar cuenta a este Colegio de su efectivo cumplimiento.

Santander, 19 de enero de 1998.—El secretario, José Antonio Otero Hermida.

97/

BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA



EDITA
Diputación Regional de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

**Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: (942) 20.73.00 – Fax: (942) 20.71.46